



direccionpasterur@asse.com.uy
 Tel. 2508.81.31

Montevideo, 06 de octubre de 2020

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N°.

803/2020 para la Adquisición de Canalizaciones para la eléctrica para el Servicio Area Edilicia realizado por la oficina de Compras cuya publicación se efectuó el día 17 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO: I) que las ofertas presentadas por las firmas MERCOLUZ

S.A, FIERRO VIGNOLI S.A FIVISA y RESKE DE PALLEJA GUILLERMO

cumplen con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el PCP. II) que

cumplidas las instancias señaladas y según informe del Servicio de Ingeniería

Clinica, se estima conveniente adjudicar la compra a las firmas: MERCOLUZ

S.A, FIERRO VIGNOLI S.A FIVISA y RESKE DE PALLEJA GUILLERMO III)

que se estima conveniente procesar el gasto por Ordenanza 72 del

TCR.

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido en la normativa mencionada y

en el T.O.C.A.F.

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1º.- Adjudíquese la Compra Directa N° 803/2020 de acuerdo al detalle que

figura en el cuadro adjunto:

Adjudicatario: MERCOLUZ S.A, FIERRO VIGNOLI S.A FIVISA y RESKE DE

PALLEJA GUILLERMO

Item	Proveedor	Cantida d	Unit s/imp	Unit c/imp	Monto de adjudicación
------	-----------	--------------	---------------	---------------	--------------------------

		Total adjudicado				\$ 12028,45	
	1	MERCOLUZ S.A	6	Rollos caño corrugado 32mm de (naranja aprobado por unit)	\$742,50	\$905,85	imp.incl. \$5435,10
	2	MERCOLUZ S.A	1	Rollos caño corrugado 20mm de (naranja aprobado por unit)	357,50	436,15	436,15
	3	FIERRO VIGNOLI S.A	5	Rollos caño corrugado 25mm (azul)	652	795,44	3977,20
	4	RESKE DE PALLEJA GUILLERMO	1	Rollos caño corrugado 50mm (azul)	1786,88	2179,99	2180

2º.- El monto total adjudicado asciende a \$12028,45 IVA incluido (pesos uruguayos doce mil veintiocho con 45/100).-----

3º.-Plazo: la vigencia de la presente contratación es a partir de la fecha que establezca la notificación al adjudicatario.-----

4º.- Forma de pago, mediante el S.I.L.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1 y/o 1.2 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.-----



- 5.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.-----
- 6.- Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N°72 del Tribunal de Cuentas de la República.-----

Resolución N° 2221/2020

Ref.: 29/006/3/3581/2020

09 OCT. 2020

Dr. Federico Montenegro
Director
HOSPITAL PASTEUR